

**RESOLUCIÓN N° 172 DE 2025
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

"POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS DISPOSICIONES GENERALES Y SE REGLAMENTA LA XVI PRUEBA CICLÍSTICA PEDALEANDO POR UN FUTURO 2025, ESTABLECIENDO LOS PREMIOS E INCENTIVOS DESTINADOS A LOS DEPORTISTAS QUE ALCANCEN LOS MEJORES RESULTADOS COMPETITIVOS, EVENTO QUE SE CELEBRARÁ EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA."

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Constitución Política de Colombia, por la Ley 181 de 1995 y normas que la modifican, la Ley 489 de 1998, Acuerdos Municipales 024 de 1996, 011 de 1999, 05 de 2011, 011 de 2023, Acuerdos de Junta Directiva 001 de 2004 y 01 de 2022, y demás normas concordantes y

I. CONSIDERANDO.

Que el artículo 2 de la Constitución consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes; asegurar la convivencia pacífica y un orden justo, y proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y libertades.

Que el artículo 52, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2000, reconoce el deporte y la recreación como derechos fundamentales de toda persona, parte de la educación y del gasto público social, e impone al Estado la obligación de fomentarlos, vigilarlos y garantizar su práctica libre, formativa y competitiva.

Que la Ley 181 de 1995, pilar del Sistema Nacional del Deporte, estableció como objetivos la masificación, el fomento, la coordinación y el patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en todos los niveles de la sociedad.

Que los Acuerdos Municipales 024 de 1996 y 011 de 1999 dieron vida al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá como entidad descentralizada, dotada de autonomía y de la misión de ser rector del deporte y la recreación en el municipio, encargada de diseñar, coordinar y ejecutar planes y programas en beneficio de la comunidad.

Que el Acuerdo Municipal 05 de 2011 institucionalizó la prueba ciclística *Pedaleando por un Futuro*, determinando categorías de competencia y señalando a este Instituto como responsable de su organización, coordinación y financiación; disposición ampliada y fortalecida mediante el Acuerdo 011 de 2023, que la hizo más incluyente al reconocer a ciclistas Cajiqueños en todas sus categorías y crear el premio *Fortaleza Deportiva Cajiqueña*.

Que la Ley 1389 de 2010 abrió el camino para el otorgamiento de estímulos e incentivos a deportistas y entrenadores, facultando a los entes deportivos para apoyar el alto rendimiento y promover la excelencia competitiva.

Que desde 2009, *Pedaleando por un Futuro* ha pasado de ser una apuesta local a convertirse en una cita deportiva de resonancia nacional e internacional, reuniendo a cientos de ciclistas, potenciando talentos emergentes y proyectando a Cajicá como epicentro deportivo.

Que, pese a la suspensión en 2020 por la pandemia de COVID-19, el evento se reactivó con más fuerza en 2021 y 2022, logrando cifras récord de participación y consolidándose como tradición de alto impacto social, cultural y deportivo.

Que el Acuerdo Municipal 11 de 2023 y el Plan de Desarrollo *Cajicá Ideal 2024-2027* ratifican la obligación institucional de generar eventos recreo-deportivos de gran alcance, alineados con la política pública *Cajicá Cumbre de Campeones 2023-2033*, fortaleciendo

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



la identidad municipal y promoviendo inclusión, innovación y competitividad.

Que la misión de este Instituto es promover la práctica masiva del deporte, la recreación y la actividad física con criterios de inclusión social, sostenibilidad y tejido comunitario, para posicionar a Cajicá como referente regional y nacional.

Que, en virtud de lo anterior, y para garantizar la correcta organización de la XVI Prueba Ciclista *Pedaleando por un Futuro* del próximo 19 de octubre de 2025, resulta necesario expedir el presente acto administrativo, derogando la Resolución 141 de 2024 y consolidando las disposiciones que reglamentan el evento y los incentivos a los deportistas con mejores resultados.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

II. RESUELVE.

ARTÍCULO 1. Deróguese en todas sus partes la Resolución No. 141 del 30 de septiembre de 2024, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES Y REGLAMENTA LA REALIZACIÓN DE LA XV PRUEBA CICLISTA 'PEDALEANDO POR UN FUTURO 2024', ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS E INCENTIVOS A LOS DEPORTISTAS CON LOS MEJORES RESULTADOS COMPETITIVOS, PRUEBA A REALIZARSE EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA". Conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. LUGAR Y FECHA. La apertura de la XVI PRUEBA CICLISTA 'PEDALEANDO POR UN FUTURO 2025, se llevará a cabo el 19 de octubre de 2025 en el sector Gran Colombia de la ciudad de Cajicá, Cundinamarca.

ARTÍCULO 3. HORA DE INICIO Y PROGRAMA GENERAL DE COMPETENCIA. La XVI PRUEBA CICLISTA 'PEDALEANDO POR UN FUTURO 2025, tendrá la siguiente programación. (Ver Tabla No 1)

TABLA N°1 CRONOGRAMA DE SALIDAS					
CATEGORÍA	GÉNERO	HORA DE ENTREGA DE NÚMEROS A PARTIR DE	HORA APROXIMADA DE SALIDA	HORA APROXIMADA DE LLEGADA AJUSTADA	TIEMPO APROX. RECORRIDO
PRINCIPIANTES	FEMENINO	6:00 a. m.	7:00 a. m.	7:30 a. m.	30 MINUTOS
PRINCIPIANTES	MASCULINO	6:00 a. m.	7:00 a. m.	7:30 a. m.	30 MINUTOS
PREINFANTIL	MASCULINO	6:30 a. m.	7:20 a. m.	7:50 a. m.	30 MINUTOS
PREINFANTIL	FEMENINO	6:30 a. m.	7:20 a. m.	7:50 a. m.	30 MINUTOS
INFANTIL	MASCULINO	6:40 a. m.	7:40 a. m.	8:15 a. m.	35 MINUTOS
INFANTIL	FEMENINO	6:40 a. m.	7:40 a. m.	8:15 a. m.	35 MINUTOS
PREJUVENIL	MASCULINO	7:05 a. m.	8:05 a. m.	8:50 a. m.	45 MINUTOS
PREJUVENIL	FEMENINO	7:05 a. m.	8:05 a. m.	8:50 a. m.	45 MINUTOS
JUVENIL	MASCULINO	7:40 a. m.	8:40 a. m.	9:30 a. m.	50 MINUTOS
MASTER A	MASCULINO	8:20 a. m.	9:20 a. m.	10:10 a. m.	50 MINUTOS
MASTER B	MASCULINO	09:05 a. m.	10:05 a. m.	10:55 a. m.	50 MINUTOS
MASTER C	MASCULINO	10:00 a. m.	11:00 a. m.	11:45 p. m.	45 MINUTOS
HANDBIKE	N/A	11:10 a. m.	12:00 m.	12:50 m.	50 MINUTOS
DAMAS ÚNICA	FEMENINO	11:50 p. m.	12:50 m.	1:30 p. m.	40 MINUTOS

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



TABLA N°1 CRONOGRAMA DE SALIDAS

CATEGORÍA	GÉNERO	HORA DE ENTREGA DE NÚMEROS A PARTIR DE	HORA APROXIMADA DE SALIDA	HORA APROXIMADA DE LLEGADA AJUSTADA	TIEMPO APROX. RECORRIDO
SUB23	MASCULINO	12:30 p. m.	1:30 p. m.	2:30 p. m.	60 MINUTOS
ELITE	MASCULINO	1:15 p. m.	2:15 p. m.	3:15 p. m.	60 MINUTOS

PARÁGRAFO. LLAMADOS PARA SALIDA. Los llamados de los jueces para las salidas de la XVI PRUEBA CICLÍSTICA 'PEDALEANDO POR UN FUTURO 2025', se realizarán de manera continua, por lo que cada deportista deberá estar atento al anuncio de su categoría y género. Si un deportista no asiste al llamado de los jueces, perderá automáticamente su derecho a participar en el evento.

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS Y GÉNERO. Se establecen las siguientes categorías de participación para la XVI PRUEBA CICLÍSTICA 'PEDALEANDO POR UN FUTURO 2025', de acuerdo con el género y las edades reglamentarias estipuladas por la Federación Colombiana de Ciclismo y el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, las cuales se detallan a continuación: (Ver Tabla N° 2)

TABLA N° 2: CATEGORÍAS Y GÉNERO

GÉNERO FEMENINO			
Nº	CATEGORÍA	AÑOS	GÉNERO
1	DAMAS ÚNICA	2008 O ANTES	FEMENINA
2	PREJUVENIL FEMENINO	2009-2010	FEMENINA
3	INFANTIL FEMENINO	2011-2012	FEMENINA
4	PREINFANTIL FEMENINO	2013-2014	FEMENINA
5	PRINCIPIANTES FEMENINO	2015-2016	FEMENINA
GÉNERO MASCULINO			
Nº	CATEGORÍA	AÑOS	GÉNERO
6	ÉLITE	2002 O ANTES	MASCULINO
7	SUB 23	2003-2006	MASCULINO
8	JUVENIL MASCULINO	2007-2008	MASCULINO
9	PRE JUVENIL MASCULINO	2009-2010	MASCULINO
10	INFANTIL MASCULINO	2011-2012	MASCULINO
11	PREINFANTIL MASCULINO	2013-2014	MASCULINO
12	PRINCIPIANTES MASCULINO	2015-2016	MASCULINO
13	HANDBIKE	ÚNICA	MASCULINO
14	MASTER A (31 A 40 AÑOS)	1994- 1985	MASCULINO
15	MASTER B (41 A 50 AÑOS)	1984- 1975	MASCULINO
16	MASTER C (51 A 60 AÑOS)	1974-1965	MASCULINO

PARÁGRAFO ÚNICO. El presente evento, en la categoría Prejuvenil, será puntuable y servirá como evento clasificatorio con miras a la participación en la Vuelta al Futuro, de conformidad con las disposiciones técnicas y reglamentarias vigentes.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ARTÍCULO 5. APERTURA DE LA CATEGORÍA Y GÉNERO. Todas las categorías y géneros que no reúnan un mínimo de quince (15) deportistas inscritos y elegibles se unificarán con la categoría superior en una sola clasificación. Sin embargo, en el caso de la categoría única masculino HANDBIKE, si se unifica con otra categoría, se premiarán de manera independiente.

ARTÍCULO 6. PROCESO DE INSCRIPCIONES. El registro podrá realizarse hasta el 12 de octubre de 2025 a las 11:59 p.m. a través del banner en la página web oficial del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en el siguiente enlace: <https://www.insdeportescajica.gov.co/> o por medio del siguiente link de conexión: https://appinsdeportes.gov.co/inscrip_eventos - Las inscripciones podrán cerrarse de manera anticipada a la fecha límite establecida, en caso de agotarse los cupos ofertados para el evento.

PARÁGRAFO PRIMERO. CUPOS DE PARTICIPACIÓN. Se dispondrá de 550 cupos abiertos, y se aceptarán participantes hasta agotar la disponibilidad. Es importante destacar que, si un deportista no es elegible para participar, por cualquier motivo, perderá su cupo de inmediato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. DOCUMENTOS REQUERIDOS. Para validar la elegibilidad de los participantes, se revisará la documentación para completar el proceso. Estos deberán presentarse a través de la plataforma de inscripción, a continuación, mencionamos los documentos requeridos:

- Foto de perfil
- Documento de identidad
- Certificado de EPS (no mayor a 30 días)
- Certificado de Tipo y Clase de Discapacidad (Si Aplica)
- Certificado de Junta de Acción Comunal (Si Es Residente Cajiqueño)
- Certificado del Sisbén (Si Es Residente Cajiqueño)
- Certificado de la Cuenta Bancaria (no mayor a 30 días)
- Documento Identidad Acudiente (El acudiente debe ser Mayor de Edad)

NOTA 1: NO SE ACEPTARÁN inscripciones ni pagos después del 12 de octubre de 2025. Es fundamental cumplir con esta fecha límite para garantizar la participación en el evento.

ARTÍCULO 7. DEPORTISTAS NO ELEGIBLES. "Para participar en la XVI Prueba Ciclística 'Pedaleando por un Futuro 2025', los deportistas deben cumplir con requisitos de elegibilidad. A continuación, se detallan las condiciones que pueden afectar su participación en el evento:

- No cumplir con la edad mínima o máxima: Si el deportista no se encuentra dentro del rango de edad establecido para la categoría.
- Falta de documentos requeridos: No presentar los documentos necesarios para la inscripción.
- Infracciones previas: Haber sido descalificado o sancionado en eventos anteriores por violaciones de las normas o conductas inapropiadas.
- No pago de la inscripción: No haber completado el pago correspondiente dentro del plazo establecido.
- Condiciones médicas: Presentar condiciones de salud que impidan la práctica segura del ciclismo en la categoría y género.
- Falta de autorización: No contar con el consentimiento de un tutor o autoridad competente en el caso de deportistas menores de edad.
- El Contratista de Insdeportes Cajicá que se inscriba y participe en el evento, se abstendrá de recibir la premiación e incentivos económicos, como lo establece el artículo octavo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 8. VALOR DE LA INSCRIPCIÓN. El valor de la inscripción es de cincuenta mil pesos (\$50.000) M/CTE. para cada categoría y género. Esta suma debe ser cancelada desde el 19 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2025, a las 11:59 p.m. a través de la plataforma

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



de inscripciones, este pago incluye Póliza de accidentes personales. Si no se realiza el pago correspondiente, se perderá automáticamente el cupo asignado.

PARÁGRAFO PRIMERO. EXENTOS DEL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN. Los deportistas activos e inscritos en el segundo período de la Escuela de Formación Polideportiva de Insdeportes Cajicá, con más del 80% de asistencia en las modalidades de Ciclismo Ruta, Ciclismo MTB y Ciclismo BMX, estarán exentos de cualquier pago.

ARTÍCULO 9. FORMAS DE PAGO. Los pagos de inscripción se realizarán exclusivamente a través de PSE (Pago Seguro en Línea). No se aceptarán pagos con tarjetas de crédito ni en efectivo. Los deportistas deben completar el proceso de pago a tiempo para asegurar su inscripción en la XVI Prueba Ciclista 'Pedaleando por un Futuro 2025'.

ARTÍCULO 10: FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán presentarse el día de la competencia (19 de octubre) 1 hora antes de la salida de su categoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. AUSENCIA DEL DEPORTISTAS EN LA FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. Si el deportista no asiste a la formalización (Artículo 9), deberá notificarlo a través del correo oficial registrado antes del viernes 18 de octubre de 2025. En el correo, debe indicar los motivos de su ausencia y la persona que se encargará de formalizar el proceso. Se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre(s) y apellidos
- Tipo y número de documento
- Anexo: copia del documento de identidad (legible al 150%)

NOTA: A continuación, se presenta el orden de llegada para la formalización del proceso de inscripción que se realizará el día 19 de octubre en el sector de Gran Colombia, diagonal a la plazoleta del centro cultural. (Ver Tabla N° 1)

TABLA N°1 CRONOGRAMA DE SALIDAS					
CATEGORÍA	GÉNERO	HORA DE ENTREGA DE NÚMEROS A PARTIR DE	HORA APROXIMADA DE SALIDA	HORA APROXIMADA DE LLEGADA AJUSTADA	TIEMPO APROX. RECORRIDO
PRINCIPIANTES	FEMENINO	6:00 a. m.	7:00 a. m.	7:30 a. m.	30 MINUTOS
PRINCIPIANTES	MASCULINO	6:00 a. m.	7:00 a. m.	7:30 a. m.	30 MINUTOS
PREINFANTIL	MASCULINO	6:30 a. m.	7:20 a. m.	7:50 a. m.	30 MINUTOS
PREINFANTIL	FEMENINO	6:30 a. m.	7:20 a. m.	7:50 a. m.	30 MINUTOS
INFANTIL	MASCULINO	6:40 a. m.	7:40 a. m.	8:15 a. m.	35 MINUTOS
INFANTIL	FEMENINO	6:40 a. m.	7:40 a. m.	8:15 a. m.	35 MINUTOS
PREJUVENIL	MASCULINO	7:05 a. m.	8:05 a. m.	8:50 a. m.	45 MINUTOS
PREJUVENIL	FEMENINO	7:05 a. m.	8:05 a. m.	8:50 a. m.	45 MINUTOS
JUVENIL	MASCULINO	7:40 a. m.	8:40 a. m.	9:30 a. m.	50 MINUTOS
MASTER A	MASCULINO	8:20 a. m.	9:20 a. m.	10:10 a. m.	50 MINUTOS
MASTER B	MASCULINO	09:05 a. m.	10:05 a. m.	10:55 a. m.	50 MINUTOS
MASTER C	MASCULINO	10:00 a. m.	11:00 a. m.	11:45 p. m.	45 MINUTOS
HANDBIKE	N/A	11:10 a. m.	12:00 m.	12:50 m.	50 MINUTOS
DAMAS ÚNICA	FEMENINO	11:50 p. m.	12:50 m.	1:30 p. m.	40 MINUTOS
SUB23	MASCULINO	12:30 p. m.	1:30 p. m.	2:30 p. m.	60 MINUTOS
ELITE	MASCULINO	1:15 p. m.	2:15 p. m.	3:15 p. m.	60 MINUTOS

ARTÍCULO 11: JUZGAMIENTO. El juzgamiento del evento estará a cargo del Colegio de

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Jueces de la Liga de Ciclismo de Cundinamarca, con el aval de la Liga de Ciclismo de Cundinamarca, y se efectuará conforme a las reglamentaciones técnicas y disciplinarias de la Federación Colombiana de Ciclismo, las cuales adoptan los lineamientos de la Unión Ciclista Internacional – UCI.

Las decisiones de juzgamiento, clasificación y resultados se regirán estrictamente por las normas vigentes de la Federación Colombiana de Ciclismo y serán aplicadas por los jueces designados para cada categoría.

En caso de infracciones reglamentarias, conductas antideportivas o cualquier situación prevista en el reglamento, **los deportistas podrán ser sancionados o descalificados** conforme a lo dispuesto en el Acta del Panel de Oficiales de Evento – APEO, la cual será elaborada y suscrita por el Comisario Director de Carrera, en ejercicio de sus funciones de autoridad máxima en materia de aplicación del reglamento durante la competencia.

El APEO será el documento oficial y vinculante que soportará las decisiones disciplinarias, garantizando transparencia, equidad y debido proceso en la resolución de controversias durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 12: PREMIACIÓN E INCENTIVOS. Autorizar el pago de la premiación e incentivos a los deportistas de acuerdo con los valores establecidos en cada una de las categorías y relacionadas en la **Tabla N°3. Premiación.**

NOTA: Los descuentos se realizarán conforme a la normatividad tributaria vigente de orden nacional, para premiaciones superiores a CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHOMIL PESOS (\$ 498.000) M/CTE. (equivalente a 10 UVT) Decreto 0572 del 28 de mayo del 2025.

- a. El pago de la premiación se efectuará mediante transferencia electrónica dentro de los quince días (15) días hábiles siguientes a la finalización de la competencia, con base en el anexo que entregue el Proceso de Deporte Asociado y Competitivo y de conformidad con los resultados oficiales que harán parte integral de la presente resolución. Dicho pago se realizará a la cuenta bancaria del deportista mayor de edad, o en el caso de los menores de edad, a la de su tutor o responsable legal, o a la persona autorizada expresamente a través de la plataforma de inscripción. Para tal efecto, será requisito indispensable acreditar los datos bancarios correspondientes y aportar la certificación bancaria del titular de la cuenta.
- b. Se premiará con un incentivo económico, camiseta al campeón y medallas en cada una de las categorías de acuerdo a lo establecido en la **Tabla N° 3. Premiación**, durante **XVI PRUEBA CICLÍSTICA "PEDALEANDO POR UN FUTURO 2025"**.
- b. El valor total de la premiación de la **XVI PRUEBA CICLÍSTICA "PEDALEANDO POR UN FUTURO 2025"**, es de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$27.600.000) M/CTE.**, respaldado con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que se disponga para tal fin. Que este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2025000434 del 15 de septiembre de 2025.
- c. El proceso de Deporte Asociado y Competitivo, entregará al proceso de Gestión jurídica el anexo con los resultados oficiales, en el cual se determinen los nombres de los ganadores en cada una de las categorías y datos correspondientes, con la certificación bancaria para la proyección de la respectiva resolución y posteriormente remitida al área financiera. (Ver Tabla N° 3)

TABLA N° 3: PREMIACIÓN POR CATEGORIAS

CATEGORÍA	PUESTO	PREMIO	PREMIO	PREMIO
ELITE	1	\$ 1.300.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 850.000		MEDALLA
	3	\$ 650.000		MEDALLA
	4	\$ 550.000		MEDALLA
	5	\$ 450.000		MEDALLA
	6	\$ 350.000		MEDALLA
	7	\$ 250.000		MEDALLA
	8	\$ 150.000		MEDALLA
	9	\$ 150.000		MEDALLA
	10	\$ 150.000		MEDALLA
SUB 23	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
	4	\$ 150.000		MEDALLA
	5	\$ 150.000		MEDALLA
DAMAS UNICA	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
	4	\$ 150.000		MEDALLA
	5	\$ 150.000		MEDALLA
JUVENIL MASCULINO	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



TABLA N° 3: PREMIACIÓN POR CATEGORIAS

	3	\$ 250.000		MEDALLA
	4	\$ 150.000		MEDALLA
	5	\$ 150.000		MEDALLA
PREJUVENIL FEMENINO	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
	4	\$ 150.000		MEDALLA
	5	\$ 150.000		MEDALLA
PRE JUVENIL MASCULINO	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
	4	\$ 150.000		MEDALLA
	5	\$ 150.000		MEDALLA
INFANTIL FEMENINO	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
INFANTIL MASCULINO	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
PREINFANTIL FEMENINO	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
PREINFANTIL MASCULINO	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



TABLA N° 3: PREMIACIÓN POR CATEGORIAS

	3	\$ 250.000		MEDALLA
PRINCIPIANTES FEMENINO	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
PRINCIPIANTES MASCULINO	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
HANDBIKE	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
MASTER A (30 A 40 AÑOS)	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
MASTER B (41 A 50 AÑOS)	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
MASTER C (41 A 50 AÑOS)	1	\$ 600.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 350.000		MEDALLA
	3	\$ 250.000		MEDALLA
FORTALEZAS DEPORTIVAS CAJIQUEÑAS	ELITE	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	SUB 23	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	JUVENIL MASCULINO	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	PREJUVENIL MASCULINO	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



CERTIFICATE N° LAT - 1024

TABLA N° 3: PREMIACIÓN POR CATEGORIAS

	PREJUVENIL FEMENINO	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	INFANTIL MASCULINO	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	INFANTIL FEMENINO	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	PREINFANTIL MASCULINO	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	PREINFANTIL FEMENINO	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	PRINCIPIANTES MASCULINO	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	PRINCIPIANTES FEMENINO	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	HANDBIKE	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	DAMAS UNICA	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	MASTER A	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	MASTER B	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
	MASTER C	\$ 150.000	CAMISETA	MEDALLA
METAS VOLANTES	1	\$ 300.000	CAMISETA	MEDALLA
	2	\$ 200.000		MEDALLA
	3	\$ 150.000		MEDALLA
	4	\$ 100.000		MEDALLA
	5	\$ 100.000		MEDALLA
PREMIACIÓN XVI PRUEBA CICLISTICA "PEDALEANDO POR UN FUTURO 2025"		\$ 27.600.000	25	81

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



CERTIFICATE N° CAT - 1004

PARÁGRAFO 1: METAS VOLANTES: Estas serán estipuladas una hora antes por el comité de juzgamiento el cual determinara en que números de vueltas se van a dar y están destinadas sólo para la categoría Elite.

PARÁGRAFO 2: "FORTALEZAS DEPORTIVAS CAJIQUEÑAS" Los deportistas de Cajicá que sean acreedores de este premio, deberán constatar su residencia en Cajicá mediante:

1. Certificado de J.A.C. (No Mayor a 30 días).
2. Certificado del Sisbén. (No Mayor a 30 días).
3. Certificado de Propiedad Horizontal. (No Mayor a 30 días).

ARTÍCULO 13. REGLAMENTACIÓN Y SANCIONES: El evento se regirá por la reglamentación establecida por la **UCI (Unión Ciclista Internacional)** y la **Federación Colombiana de Ciclismo**.

ARTÍCULO 14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES. Durante el proceso de registro, el participante (o tutor en caso de menores de edad) deberá aceptar expresamente los términos y condiciones de participación, dentro de los cuales se destacan:

• **Exoneración de responsabilidad:**

- La inscripción es un acto libre y voluntario.
- El deportista exonera de toda responsabilidad a la Federación Colombiana de Ciclismo, la Liga de Cundinamarca, INSDEPORTES Cajicá y a los patrocinadores del evento.
- La exoneración aplica frente a accidentes, hechos sobrevinientes y no predecibles que puedan ocurrir durante la competencia.
- Este compromiso se formaliza mediante el formato oficial dispuesto por la Entidad, que debe diligenciarse, firmarse y adjuntarse en el proceso de inscripción.

• **Autorización de uso de imagen:**

- Se otorga autorización a INSDEPORTES Cajicá para el uso y tratamiento de los derechos de imagen y contenidos generados en el marco de las actividades institucionales.
- El material podrá ser incorporado en fotografías, videos, producciones audiovisuales, carnés de identificación, portafolios de programas y demás soportes de comunicación.
- El uso tendrá fines educativos, informativos y de promoción en diferentes escenarios y plataformas de INSDEPORTES Cajicá.
- Se incluyen los derechos patrimoniales de autor, reproducción, comunicación pública, transformación y distribución, así como derechos conexos e intelectuales asociados.

• **Tratamiento de datos personales:**

- INSDEPORTES Cajicá, como responsable del tratamiento, garantiza el uso adecuado de los datos personales de los deportistas, incluidos los menores de edad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- o El manejo de la información se hará conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas concordantes sobre protección de datos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, no se hace responsable de hechos aislados que se llegasen a presentar y/o que llegaran a involucrar a terceros en el desarrollo del evento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD DE AFILIACIÓN A EPS. Los participantes declaran, al momento de la inscripción, contar con afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS) para el día de la competencia. En caso de no encontrarse vigente dicha afiliación, el participante asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad derivada de su no afiliación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en:

- **Artículo 153 de la Ley 100 de 1993**, que establece como principio rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud la *obligatoriedad de la afiliación* de todos los habitantes de Colombia.
- **Artículo 157 de la Ley 100 de 1993**, modificado por la Ley 1438 de 2011, que dispone que *la afiliación al sistema es obligatoria para todos los residentes en el territorio nacional*.
- **Artículo 206 de la Ley 100 de 1993**, que prevé que la cobertura del Plan Obligatorio de Salud se garantiza únicamente a quienes estén debidamente afiliados.
- **Artículo 3 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y Adolescencia)**, que reconoce como principio rector el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, obligando al Estado, la sociedad y la familia a garantizar su acceso efectivo a la salud.

En consecuencia, tratándose de menores de edad, corresponde al tutor, acudiente o responsable legal garantizar que la afiliación a la EPS se encuentre vigente y activa para su participación en la competencia.

PARAGRAFO TERCERO: EXIGENCIA DEL REGISTRO CIVIL. En el caso de los menores de edad que participen en la prueba ciclista **PEDALEANDO POR UN FUTURO**, presentaran su registro civil como documento para verificar la autorización de los padres y que estén relacionados en el consentimiento informado.

ARTÍCULO 15. SEGURIDAD DEL EVENTO. La organización del evento prestará los primeros auxilios a los deportistas en caso de presentarse situaciones de emergencia y tendrá el apoyo de la policía, las secretarías del despacho y las entidades de socorro del municipio, como Bomberos, Gestión del Riesgo y demás entidades que presten los servicios de seguridad durante el evento, entre otras.

ARTÍCULO 16. DEVOLUCIONES POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN. En caso de no lograr participar en el evento una vez efectuado el pago de inscripción y previo al inicio de la competencia, se podrá solicitar la devolución de la inscripción presentando solicitud debidamente firmada por el participante, junto con fotocopia de documento de identidad, soporte de pago y certificación bancaria; al correo ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co, informando el motivo de la no participación.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Como fuerza mayor o caso fortuito se hará devolución del dinero. A partir del 21 de octubre de 2025, no se recibirán, ni se dará trámite, a ninguna solicitud de devolución de dinero pagado por concepto de inscripción.

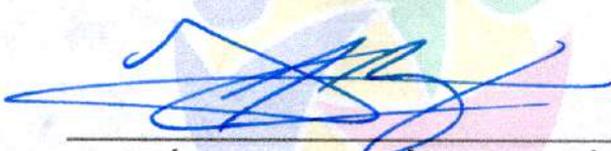
ARTÍCULO 17. OTRAS DISPOSICIONES. La relación de avance en las categorías preinfantil, infantil, prejuvenil y juvenil, se establece de acuerdo lo reglamentado por la Federación Colombiana de Ciclismo, salvo por la categoría de Damas única.

Todos los participantes deben utilizar la indumentaria de seguridad obligatoria, reglamentada por la Federación Colombiana de Ciclismo.

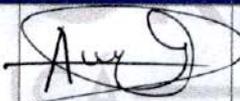
ARTÍCULO 18. La presente resolución, rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Wilver Arley Orjuela Sierra		Líder – Deporte Asociado y Competitivo
Revisó	Roxan Elena González Tapia		Jefe - Gestión Jurídica
Revisó y aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION
SUVA, FIJI

ANNUAL IV DEGREE DIPLOMA IN BUSINESS
DEPARTMENT OF BUSINESS ADMINISTRATION
SUVA, FIJI

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION
SUVA, FIJI

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION
SUVA, FIJI

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION
SUVA, FIJI

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION
SUVA, FIJI

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION
SUVA, FIJI

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION
SUVA, FIJI

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION
SUVA, FIJI

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION
SUVA, FIJI

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION
SUVA, FIJI

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION
SUVA, FIJI